



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

## FACTURACIÓN DE LA TASA REGULATORIA

La tasa regulatoria se facturará a nombre del titular de la Licencia, Autorización, Permiso, o Registro.

Para aquellos casos en los que el usuario titular de una Licencia, Autorización, Permiso, o Registro, requiera que la factura se emita a nombre de una persona humana o jurídica distinta, se deberá completar con carácter de Declaración Jurada la siguiente información:

- 1) Datos de la persona humana o jurídica titular de la Licencia, Autorización, Permiso, o Registro:  
Apellido y Nombre y/o Razón Social:.....  
Constancia de CUIT o CUIL N°.....(adjuntar)
- 2) Datos de la persona humana o jurídica a la que debe emitirse la factura:  
Apellido y Nombre y/o Razón Social:.....  
Constancia de CUIT o CUIL N°.....(adjuntar)

La persona jurídica (2) deberá informar mediante nota formal, la desvinculación laboral con el usuario/titular de la Licencia, Autorización, Permiso o Registro (1), con el fin de que las próximas facturas anuales, se emitan a nombre de éste (1).

En el caso que (2) no informe lo descripto en el párrafo anterior, continuará siendo responsable del pago de la factura que corresponda a la Licencia, Autorización, Permiso o Registro del usuario (1).

En el caso que el usuario (1), quien es el titular de la Licencia, Autorización, Permiso o Registro ante la ARN, desee dar de baja su permiso, deberá realizarlo mediante una nota formal al Sector Técnico correspondiente, ingresándolo por Registro Central, o en su defecto por correo electrónico a: [facturacion@arn.gob.ar](mailto:facturacion@arn.gob.ar).

En el caso que el usuario (1) realice la presentación con posterioridad a la emisión de una factura, tenga deudas anteriores, o no cumpla con lo mencionado en el párrafo anterior, deberá abonar la deuda, siendo responsable por las facturas que siga emitiendo la ARN, hasta el vencimiento del permiso.

Firma y Aclaración de (1):..... Firma del Rep. Legal (2):.....

**Medio de Pago elegido: La falta de pago en término, originará intereses punitivos.**

\* Si utiliza esta opción, deberá enviar por correo electrónico el comprobante de transferencia bancaria, para poder aplicar correctamente el pago.

**Cheque personalmente o enviado por correo:**  
A nombre de AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR "No a la Orden".  
En Av. del Libertador 8250 - Sector Facturación - 1er. Piso / Of.: 1104 (C1429BNP) - CABA

**Depósito en cuenta bancaria:** \*  
Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal 85 (Plaza de Mayo) - Cuenta N° 2778/38 AUT.REG.NUC-50/112-RECAUD.F.12

**Transferencia bancaria:** \*  
CBU 01105995-20000002778385  
CUIT 30-68009021-8

La ARN remitirá facturas, recibos, estados de cuentas u otra información administrativa a:

Domicilio:  
Teléfono:  
Ciudad-Provincia:  
Dirección electrónica:

Código Postal:  
Fax:  
Referente administrativo:  
Fecha:

### AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Av. del Libertador 8250 - Sector Facturación - 1er. Piso / Of.: 1104 (C1429BNP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: (011) 6323-1740/1741; 0-800-555-1489 / Fax: (011) 6323-1773

Horario de atención: 10:00 a 15:00 hs.

Web: [www.argentina.gob.ar/arn/](http://www.argentina.gob.ar/arn/) e-mail: [facturacion@arn.gob.ar](mailto:facturacion@arn.gob.ar)